

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**688**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2017 por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2017 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Illes Balears*

Tal como dispone el artículo 18 de la Ley 18/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2017, durante el ejercicio de 2017 el número total de plazas de nuevo ingreso del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los entes que integran el sector público instrumental autonómico y también, en su caso, los sectores, las funciones y las categorías profesionales en las que tienen que concentrarse, y las plazas que debe incluir la oferta de empleo público han de fijarse de conformidad con la delimitación que con carácter básico haga el Estado para el año 2017 por medio de la norma de rango legal correspondiente y en el marco de los presupuestos generales del Estado para el año 2017, y de acuerdo también con el Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con el artículo 5.k de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la oferta de empleo público.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 80.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la aprobación de esta oferta debe ser objeto de negociación previa con las organizaciones sindicales correspondientes.

Además, el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que tienen que ser objeto de negociación los criterios generales relativos a la oferta de empleo público.

En consecuencia, en la sesión de 13 de enero de 2017 se negociaron en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad los términos generales de la oferta de empleo público relativa al Servicio de Salud de las Illes Balears para 2017. La negociación se hizo sin perjuicio de las ampliaciones que puedan llevarse a cabo en caso de que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 suprima las limitaciones actuales.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud, en la sesión de día 27 de enero de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“Primero.** Aprobar la oferta de empleo público para 2017 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Illes Balears. Las plazas de personal estatutario que se ofertan son las que figuran en el anexo de este acuerdo.

**Segundo.** Disponer que esta oferta se aprueba sin perjuicio de las mejoras o ampliaciones que puedan hacerse en caso de que, en una futura aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se supriman las limitaciones actuales (tasa de reposición) o estas se amplíen. En estos casos se harían las modificaciones o ampliaciones oportunas de esta oferta de empleo público.

**Tercero.** De acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, corresponde a la persona titular de la consejería competente en materia de salud convocar y resolver los procedimientos de selección.

**Cuarto.** Disponer que este acuerdo se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. ”

Palma, 27 de enero de 2017

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra





ANEXO

<i>Categorías</i>	<i>Número de puestos de trabajo</i>		
	<i>Total</i>	<i>Turno libre</i>	<i>Promoción interna</i>
Enfermero/enfermera	198	99	99
Grupo auxiliar de la función administrativa	78	39	39
Auxiliar de enfermería	124	62	62
Médico/médica de familia	82	41	41
Pediatra de atención primaria	30	15	15
Médico/médica de urgencias	40	20	20
FEA de anestesia	60	30	30
Totales	612	306	306

